



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDÍO  
Seis (06) octubre de dos mil veintitrés (2023)**

**RADICADO 63302408900120210007701  
ASUNTO: DESPACHO COMISORIO  
DEMANDANTE: EDSON JURADO HERNANDEZ  
DEMANDADO: ALEJANDRA LOPEZ CUBIDES**

Por reunir los requisitos consagrados en el artículo 37 en concordancia con el artículo 171 del CGP, auxíliese y devuélvase, una vez cumplida la comisión conferida por el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Génova, Quindío.

Para tal efecto, se dispone oficiar a la Coordinación del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia, para que designe a una de las Trabajadoras Sociales, con el fin de que lleve a cabo la visita domiciliaria a efecto de establecer las condiciones del hogar del demandante Edson Jurado Hernández, en especial el sitio donde pretende albergar al menor respecto del cual solicita regulación de visitas, mismo que se encuentra ubicado en el Barrio La Unión manzana 18 casa 8 de Armenia, Quindío, correo electrónico jurado007@hotmail.com

Hágaseles saber a la trabajadora social designada que el juez comitente concedió el término de diez (10) días para presentar el informe, advirtiéndole que el asunto dentro del cual se requiere la prueba tiene audiencia programada para el próximo 31 de octubre de 2023, a partir de las 9.30 a.m.

Para ello, remítase a la trabajadora social, copia de este expediente.

Efectuada la diligencia, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese,

**SANDRA EUGENIA PINZON SANCHEZ**  
Juez

Firmado Por:  
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002  
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7953494b659e54b63a7e8da7b0e7bfe2fd889fdc757e9670975bb66811d974a3**

Documento generado en 06/10/2023 03:20:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**